



BOLETÍN ESTADÍSTICO

AGOSTO 2022



Contenido

I. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras	1
1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria	1
A. Tasas de Interés	1
B. Otras Resoluciones	1
II. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada	2
1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones.....	2
A. Suscripción de Contratos, Acuerdos y Convenios	2

I. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras

1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria

A. Tasas de Interés

Resolución No.354-8/2022 del 4 de agosto de 2022.

Establecer la tasa de interés en 16.16% para atender créditos por insuficiencias temporales de liquidez que soliciten los bancos y las sociedades financieras, aplicable a partir del 4 de agosto de 2022.

Resolución No.355-8/2022 del 4 de agosto de 2022.

Establecer la tasa anual de interés por tipo de instituciones del sistema financiero a ser aplicada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como multa por deficiencias en el encaje en moneda nacional y extranjera en la catorcena, y por incumplimiento del monto mínimo diario del 80% del encaje legal requerido, a aplicarse en julio de 2022, así:

Institución	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Bancos Comerciales	55.26%	37.36%
Bancos de Desarrollo	25.00%	37.36%
Sociedades Financieras	44.67%	15.15%

B. Otras Resoluciones

Acuerdo No.12/2022 del 18 de agosto de 2022

El Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) aprobó el Reglamento para los Servicios de Pago y Transferencia Utilizando Dinero Electrónico, que tiene por objeto regular la organización, operación y funcionamiento que deben observar las personas jurídicas que brinden, en el territorio nacional, servicios de pagos y transferencias utilizando dinero electrónico.

Acuerdo No.13/2022 del 18 de agosto de 2022

El Directorio del BCH aprobó el Reglamento para los Servicios Ofrecidos por las Entidades Proveedoras de Servicios de Pagos Electrónicos, que tiene por objeto regular la organización, operación y funcionamiento de las personas jurídicas nacionales y extranjeras que mediante plataformas tecnológicas brinden servicios de pagos y transferencias electrónicas en el territorio nacional, así como, la creación y manejo del registro de dichas personas jurídicas para facilitar el cumplimiento de las políticas de inclusión y estabilidad financiera y protección al usuario, orientadas a propiciar a la población un mayor acceso a servicios de pago y financieros.

[Acceso a las principales resoluciones del Directorio del BCH, emitidas en agosto de 2022](#)

II. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada

1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones

A. Suscripción de Contratos, Acuerdos y Convenios

La Gaceta No.35,992 del 3 de agosto de 2022.

Acuerdo No.11/2022 del 28 de julio de 2022.

El Directorio del BCH acordó modificar los numerales 6.1, literales d), e) y g) y 6.2, literal a), de la Normativa Complementaria al Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, contenida en el Acuerdo No.10/2022, emitido por la misma autoridad el 2 de junio de 2022, que en lo sucesivo se leerá así:

6.1. El BCH: ...

d) Cobrará una comisión cambiaria de cero punto dos por ciento (0.2%) a los agentes cambiarios sobre el monto de divisas utilizadas para erogaciones propias y para la venta a sus clientes del sector privado, se exceptúan de este cobro todas aquellas divisas que los agentes cambiarios hayan adquirido por compra a través de su participación en el Mercado Interbancario de Divisas.

e) Cobrará una comisión cambiaria por venta directa de divisas a las instituciones del sector público de cero punto cinco por ciento (0.5%).

g) Cobrará una comisión cambiaria por venta directa de divisas a otras personas naturales o jurídicas del sector privado, diferentes a los agentes cambiarios, de cero punto cinco por ciento (0.5%).

6.2. Los agentes cambiarios autorizados:

a) Cobrarán a sus clientes del sector privado una comisión cambiaria por la venta de divisas, misma que no podrá exceder del cero punto cinco por ciento (0.5%).

La Gaceta No.35,993 del 4 de agosto de 2022.

Acuerdo Ejecutivo No.395-2022 del 4 de agosto de 2022.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin) acordó aprobar el Reglamento para la Regulación de la Ejecución del Decreto Legislativo No.66-2022, relativo a la rescisión y liquidación de los contratos o convenios de fideicomisos, con la finalidad de desarrollar y regular el procedimiento y mecanismo para la rescisión y liquidación de los contratos y convenios de fideicomisos derogados, así como la transferencia de las disponibilidades inmediatas (efectivo), inversiones en títulos valores en el país o en el exterior y los rendimientos financieros a la Caja Única de la Tesorería General de la República dependiente de dicha secretaría, en cumplimiento de lo ordenado mediante Decreto Legislativo No. 66-2022.

La Gaceta No.35,995 del 6 de agosto de 2022.

Decreto No.69-2022 del 6 de julio 2022.

El Congreso Nacional decretó autorizar a la municipalidad de Cucuyagua, Copán, para que pueda suscribir convenio de crédito con la banca comercial por un monto de L25,000,000.00, para el desarrollo del proyecto de Acueducto por Gravedad del Casco Urbano de Cucuyagua, a un plazo de once años y medio, tasa de interés máxima del 11% anual, con un periodo de gracia de un año y medio, con pagos trimestrales de capital más intereses.

La Gaceta No.35,998 del 10 de agosto de 2022.

Acuerdo Ejecutivo No.355-2022 del 8 de agosto de 2022.

La Sefin acordó aprobar los Lineamientos Generales para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023, los cuales están orientados hacia la construcción de un presupuesto base cero que rompe con el paradigma del presupuesto tradicional, fundamentado en el aumento cuantitativo sin medición de resultados y pasa a fundamentarse en el financiamiento de las prioridades del pueblo hondureño y dentro de un marco de sostenibilidad fiscal, para lo cual las instituciones de la Administración Pública (centralizada y descentralizada), deberán asegurarse que en las estructuras programáticas (programas, subprogramas, proyectos, actividades y/o obras) se reflejen las asignaciones presupuestarias, los productos en beneficio de la población y el Plan de Gobierno Bicentenario para la Refundación Nacional.

La Gaceta No.36,010 del 24 de agosto de 2022.

Decreto No.83-2022 del 23 de agosto de 2022.

El Congreso Nacional de la República decretó aprobar en todas y cada una de las partes el Convenio de Crédito entre el Banco Central de Honduras y el Gobierno de la República, por Intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por un monto de US\$1,000,000,000.00, recursos destinados principalmente para financiar la Inversión Pública, Pago de Deuda y Gestión de Pasivos para el año 2022.